

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012 028
Salta, 6 de marzo de 2.012
Expediente N° 10.539/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación exclusiva para la cátedra de QUIMICA AGRICOLA – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. ROQUE RIGGIO – designado como 1er. miembro titular del jurado de referencia - a fs. 212 “in fine” se excusa de intervenir en tal carácter, expresando que: “ Motiva la presente que me encuentro comprendido en la generales de la ley por la estrecha relación con los concursantes”.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo dictamen a fs. 214, aconsejando aceptar la excusación del Lic. Roque Riggio y se proceda a reordenar el jurado ya mencionado.

Que este cuerpo – en sesión ordinaria N° 21-11 del 20 de diciembre último - dispuso la suscripción de ésta en los término estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación del Lic. ROQUE RIGGIO para actuar como miembro del jurado que deberá entender en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva para la cátedra QUIMICA AGRICOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía, por los motivos expresados en su presentación de fs. 214.

ARTICULO 2°.- Reordenar – como consecuencia en lo dispuesto por el artículo anterior – la integración del jurado que deberá entender en el concurso público de referencia, el mismo quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Lic. GRACIELA MATILDE GONZALEZ DE STAY
Dr. HUMBERTO ANTONIO HERRERA
Dr. RUBEN BOTTINI

Suplentes:

Dr. JORGE OSCAR PASCUAL
Dra. BEATRIZ A. LOPEZ DE MISHIMA
Dr. JUAN CARLOS AUTINO

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Escuela de Agronomía, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y en cartelera de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.
slg.

Ing. Agr. NELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ACEPTAR EXCUSACION Lic. R.RIGGIO-12